

PASO A PASO: INSCRIPCIÓN COMO PERSONA NATURAL

Guía práctica para la formalización de su negocio



¿QUÉ ES UNA PERSONA NATURAL COMERCIANTE?

Es aquel que en nombre propio se ocupa de manera profesional de actividades que la ley considera mercantiles y responderá con todo su patrimonio por las obligaciones que adquiera en el desarrollo de su actividad económica.

PASO 1

CONSULTAS PREVIAS

A través de la Ventanilla Única Empresarial / Trámites y servicios



1. Consulta de Nombre

Valide que no exista un nombre comercial idéntico registrado a nivel nacional para establecimientos de comercio.

• www.rues.org.co >registro mercantil



2. Actividad Económica (CIIU)

Seleccione la actividad a desarrollar (priorice máximo 4 códigos CIIU según la clasificación DANE).

• www.vue.gov.co / Trámites y servicios / Servicios / Consulta de trámites por actividad económica.



3. Uso de Suelo (POT)

Conozca las actividades permitidas en el predio seleccionado según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

• **Bucaramanga:** usodesuelo.bucaramanga.gov.co

• **Otros Municipios:** Oficina de Planeación Municipal.



4. Información RUT DIAN

En la CCB podrá iniciar la solicitud del RUT ante la DIAN con base en su matrícula mercantil. Para ello, deberá definir las responsabilidades tributarias y los códigos CIIU que correspondan a su actividad económica.

• **Oficinas CCB:** acompañamiento en solicitud en el proceso de matrícula.



5. Empresa Joven (Ley 1780)

Conozca los beneficios de la Ley 1780 de 2016 para la exención en matrícula a jóvenes emprendedores.

• **Pequeña Empresa Joven (18 a 35 años).**



6. Antecedentes Marcarios

Consulta de antecedentes Marcarios o registro de una marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio

• <https://sipi.sic.gov.co>



7. Consulta de Tarifas

Conozca el valor a pagar por los derechos de inscripción ante Cámara de Comercio, de acuerdo con las tarifas vigentes.

• www.camaradirecta.com / tarifas



IMPORTANTE

- La matrícula mercantil para persona natural se realiza de manera presencial o virtual. En cualquier caso, si el trámite no lo realiza directamente el comerciante, se debe adjuntar Poder debidamente autenticado.
- Si tiene dudas al Seleccionar las responsabilidades tributarias con DIAN que correspondan a su negocio, le sugerimos consultarlas con su contador o asesor tributario.

PASO 2

REQUISITOS EXIGIDOS



Formularios RUES y Anexos:

Diligenciados a través de la Ventanilla Única Empresarial (VUE).



Documento de Identificación:

Para trámite presencial es obligatorio exhibir la cédula original.



Poder Autenticado:

Si lo efectúa un apoderado, adjuntando copia de su cédula.

Consulte la guía detallada en
www.camaradirecta.com → Trámites en
Línea → Manuales.

PASO 3

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS

1

Ingreso al Portal: Ingrese a www.camaradirecta.com > TRÁMITES EN LÍNEA > CREAR EMPRESA.

2

Autenticación: Ingrese con clave segura. (Opciones "Obtener Clave" o "Se me olvidó").

3

Iniciar Trámite: Dé clic en **NUEVO TRÁMITE** y elija Matrícula de Persona Natural.

4

Formulario y Verificación: Clic en "CREAR TRÁMITE", complete los datos y verifique la información antes de finalizar con el formulario Borrador.

OPCIÓN 1: Pago Virtual

Adjunte RUES y documentos en VUE. Solicite revisión, espere el correo de aprobación y dé clic en "Pago en Línea".

OPCIÓN 2: Pago Presencial

Asista a cualquier sede de CCB con el formulario RUES y sus anexos. Cancele en las ventanillas de atención y adquiera su certificado.

PARA TENER EN CUENTA (marco legal - código de comercio)

Definición de establecimiento de comercio (Art. 515 C.Co):

Es el conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una persona puede tener varios establecimientos o un solo establecimiento pertenecer a varias personas.

Elementos del establecimiento (Art. 516 C.Co):

- Enseña o nombre comercial y marcas de productos o servicios.
- Derechos sobre invenciones o creaciones industriales.
- Mercancías en almacén, contratos de arrendamiento y mobiliario.
- Protección contra la desviación de clientela y fama comercial.
- Derechos y obligaciones derivadas de la actividad comercial.

Exigencia Art. 36 C.Co: La Cámara de Comercio podrá requerir estados financieros de apertura y copia simple de la tarjeta profesional del contador público.



DEBERES LEGALES OBLIGATORIOS DE TODO COMERCIANTE INSCRITO

1. Renovación Anual

Renueve dentro de los **primeros 3 meses** de cada año (Ene - Mar). Si no continua con la actividad comercial, deberá solicitar la cancelación del registro en cualquiera de las oficinas de Cámara de Comercio del país o en línea.

2. Actualización RUT

Ante cambios de dirección, teléfono, correo o actividad, actualice su **RUT ante la DIAN**.

3. Contabilidad

Llevar contabilidad regular conforme a las prescripciones y normas legales vigentes en Colombia.

4. Impuesto de Industria y Comercio municipal

Gestione la inscripción y el pago del Impuesto de Industria y Comercio ante la Alcaldía Municipal de su domicilio. Según el artículo 301 del Acuerdo 044 de 2008, quienes ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios deben registrarse ante la Secretaría de Hacienda dentro del mes siguiente al inicio de sus actividades.

5. Otros permisos de Funcionamiento

Gestionar ante las entidades competentes los demás permisos de funcionamiento que se requieran para desarrollar las actividades comerciales descritas en su matrícula. (Bomberos, secretaria de salud, Sayco y Acinpro, PONAL, entre otras)